



AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

CÓDIGO DE EXP.: 2025/405752/900-990/00001

ACTA DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE SOCORRISTA

El Tribunal designado para juzgar el proceso selectivo para la constitución de Bolsa de trabajo de socorrista, por concurso, convocada por la Resolución nº 239, de 8 de mayo de 2025 publicada en el BOP de Almería nº 89, de 13 de mayo de 2025.

CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL Y DESARROLLO DE LA FASE DE
CONCURSO

Siendo las 10.00 horas, del día 9 de junio de 2025, en el despacho de Secretaría, se reúnen los miembros que componen el Tribunal que luego se dirán, de acuerdo con las Resoluciones nº 239 y 274, de 8 de abril y 28 de mayo de 2025, y conforme a lo establecido en la Base 6ª de las que rigen el proceso, que determina la composición del Tribunal, que ha de juzgar el proceso selectivo, concurriendo:

Presidenta: Dª. Inmaculada Ávila Marín.

Vocales:

Dª. Dolores Rodríguez Jiménez.

Dª Dulce nombre Valverde Herrera.

Dª. Francisco José Sánchez Navarro.

Secretario: D. Gabriel Hernández García.

El Tribunal, detallado anteriormente, adopta los siguientes acuerdos:

Código Seguro De Verificación	o5TNiyLL49e6uxG5pv2rBQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dulcenombre Valverde Herrera - Promotora Deportiva Ayuntamiento de Laujar de Andarax		Firmado	10/06/2025 09:28:37
	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax		Firmado	10/06/2025 09:18:43
	Inmaculada Avila Marin - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax		Firmado	09/06/2025 14:27:04
	Francisco Jose Sanchez Navarro		Firmado	09/06/2025 14:25:48
	Gabriel Hernandez Garcia - Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax		Firmado	09/06/2025 14:22:34
Observaciones			Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o5TNiyLL49e6uxG5pv2rBQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Primero.- Se da por constituido el Tribunal.

Segundo.- De conformidad con las Bases reguladoras de la convocatoria de una bolsa de trabajo de socorristas para la Piscina Municipal de Laujar de Andarax, aprobadas por la Resolución nº 239, de 8 de mayo de 2025, se acuerda proceder a la Valoración de méritos, y tras examinar la documentación aportada, resultan las siguientes puntuaciones:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
Miguel C. M.	40
Juan Pablo L. E.	40
Gabriel L.G.	40
Antonio M.F.	40
Salvador R. V.	40

Tercero.- A continuación, se celebra las entrevistas curriculares de los participantes en el proceso de selectivo, para las que habían sido convocados previamente, con el siguiente resultado:

NOMBRE	PUNTUACIÓN
Miguel C. M.	4,28
Juan Pablo L. E.	0
Gabriel L.G.	4,80
Antonio M.F.	4,31
Salvador R. V.	5

Cuarto.- Por lo que, el Tribunal en este Acto decide proponer a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Laujar de Andarax, y en función de la baremación obtenida por cada uno de ellos, que se reflejada con anterioridad, la constitución de la bolsa de trabajo de socorristas para la Piscina Municipal de Laujar de Andarax, con el siguiente orden de prelación, según puntuación obtenida:

Orden	Nombre y apellidos	Puntos
1	Salvador R. V.	45
2	Gabriel L.G.	44,8
3	Antonio M.F	44,31
4	Miguel C. M.	44,28
5	Juan Pablo L. E.	40

Código Seguro De Verificación	o5TNiyLL49e6uxG5pv2rBQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Dulcenombre Valverde Herrera - Promotora Deportiva Ayuntamiento de Laujar de Andarax		Firmado	10/06/2025 09:28:37	
	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax		Firmado	10/06/2025 09:18:43	
	Inmaculada Avila Marín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax		Firmado	09/06/2025 14:27:04	
	Francisco Jose Sanchez Navarro		Firmado	09/06/2025 14:25:48	
	Gabriel Hernandez Garcia - Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax		Firmado	09/06/2025 14:22:34	
Observaciones			Página	2/3	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o5TNiyLL49e6uxG5pv2rBQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

Sin más asuntos que tratar, finalizada la sesión en Laujar de Andarax, a las 12.40 horas del día 9 de junio de 2025, extendiéndose la presente acta que firmo, como Secretario, con todos los miembros del Tribunal.

Código Seguro De Verificación	o5TNiyLL49e6uxG5pv2rBQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dulcenombre Valverde Herrera - Promotora Deportiva Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	10/06/2025 09:28:37
	Dolores Rodriguez Jimenez - Promotora Cultural Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	10/06/2025 09:18:43
	Inmaculada Avila Marín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	09/06/2025 14:27:04
	Francisco Jose Sanchez Navarro	Firmado	09/06/2025 14:25:48
	Gabriel Hernandez Garcia - Administrativo Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	09/06/2025 14:22:34
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/o5TNiyLL49e6uxG5pv2rBQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

CÓDIGO DE EXP.: 2025/405752/900-990/00001

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista el Acta del Tribunal de 9 de junio de 2025, por el que se propone la las valoraciones de los aspirantes admitidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía nº 239 de fecha 8 de mayo de 2025, y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente valoración de méritos de los aspirantes admitidos:

NOMBRE	Méritos	Entrevista	Puntuación Final
Miguel C. M.	40	4,28	44,28
Juan Pablo L. E.	40	0	40
Gabriel L.G.	40	4,80	44,80
Antonio M.F.	40	4,31	44,31
Salvador R. V.	40	5	45

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX
CIF P-0405700-F Plza. Mayor de la Alpujarra nº 9

e_mail registro@laujardeandarax.es
04470 Laujar de Andarax Tlf 950513103 Fax 950514257

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (P0405700F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=vm_VI3YoIZBL08hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 10/06/2025 - 12:24:08. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	f7Jl17due9Y13gWV99Hofg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Avila Marín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	10/06/2025 12:19:42
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	10/06/2025 12:19:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f7Jl17due9Y13gWV99Hofg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Decreto 294/2025

SEGUNDO. Aprobar la formación de bolsa de trabajo de socorrista de este

Ayuntamiento, con el siguiente orden de prelación:

Orden	Nombre y apellidos
1	Salvador R. V.
2	Gabriel L.G.
3	Antonio M.F
4	Miguel C. M.
5	Juan Pablo L. E.

TERCERO.- Publicar la presente en la sede electrónica de este Ayuntamiento *[dirección* [https://](https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/index.xsp?p=SedeLaujardeAndarax)
<https://www.dipalme.org/Servicios/cmsdipro/index.nsf/index.xsp?p=SedeLaujardeAndarax>].

En Laujar de Andarax, a la fecha de la firma

LA ALCALDESA,

Ante mí,
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX
CIF P-0405700-F Plza. Mayor de la Alpujarra nº 9

e_mail registro@laujardeandarax.es
04470 Laujar de Andarax Tlf 950513103 Fax 950514257

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX (P0405700F) verificable en:
https://ov.dipalme.org/csv?id=vm_VI3YoIZBL08hBtyQeug== con sello electrónico en fecha 10/06/2025 - 12:24:08. Certificado http://www.cert.fmt.es/dps - art. 10.2.b
Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	f7Jl17due9Y13gWV99Hofg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Inmaculada Avila Marín - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	10/06/2025 12:19:42
	Almudena Morales Asensio - Alcaldesa Ayuntamiento de Laujar de Andarax	Firmado	10/06/2025 12:19:09
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/f7Jl17due9Y13gWV99Hofg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

